

ORD. SIDEN-BIOBIO-233-2025

ANT.: Formulario denuncia Digital N°: 47037 de fecha
26/02/2025

RES.EX. N° OBB 067/2025 Advierte y requiere información a Gimnasio Altái-Sede Manuel Rodríguez por ingreso de denuncia en su contra.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica y solicita conformar si hechos denunciados persisten.

Concepción, 25 de abril de 2025

DE: JUAN PABLO GRANZOW CABRERA
JEFE OFICINA DEL BIOBÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

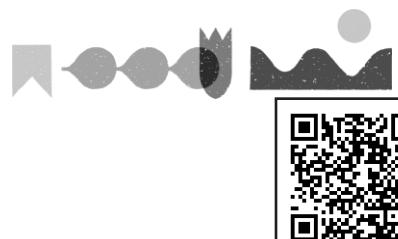
A :

De nuestra consideración.

En el marco del procedimiento de fiscalización iniciado por posible superación del D.S N° 38/11 MMA, norma de emisión de ruidos de fuentes fijas, en horario nocturno de la Unidad Fiscalizable “GIMNASIO ALTAI-SEDE MANUEL RODRIGUEZ CCP”, informamos las siguientes gestiones ejecutadas:

1. Su denuncia ha sido ingresada en nuestro sistema bajo el **ID 138-VIII-2025**.
2. En el marco de los procedimientos vigentes respecto a tramitación de denuncias de esta materia, informar que fue notificada al titular R.E OBB N° 067/2024 que advierte sobre posibles infracciones a la norma antes citada, y en el mismo acto requería informar la implementación de medidas de mitigación, otorgado un plazo de 7 días para la remisión de la información.
3. Que, dentro del plazo, el titular de la fuente emisora, dio respuesta al requerimiento, informando la implementación de una serie de medidas de mitigación, tanto de infraestructura como de disposición de equipos dentro del local.
4. A continuación se resumen las medidas de mitigación informadas por el titular:
 - i. *Ajuste de volumen y control de emisión de ruidos, a través de la instalación de un limitador acústico y la medición de volumen al interior del gimnasio.*
 - ii. *Reubicación de los equipos de sonido, al costado del gimnasio.*
 - iii. *Limitar el tono de voces de los asistentes a clases grupales.*
5. El titular informó que las medidas se comenzaron a realizar en forma inmediata, no obstante, a la fecha el titular no ha presentado los medios de verificación que permitan acreditar lo anterior, por lo que requerimos a Ud., informar si los hechos denunciados persisten, o bien, con la implementación de las medidas informadas han sido subsanados.

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile
Sitio web: portal.sma.gob.cl



Señalar, que en caso de informar la subsanación de los hechos, se procederá al archivo de las denuncias. En caso contrario, se agendará la respectiva actividad de medición a la brevedad posible, para constatar el nivel de ruido de la fuente emisora.

Ruego a Ud., **remitir la información solicitada en un plazo máximo de 5 días hábiles, al correo oficina.biobio@sma.gob.cl**, para continuar con la tramitación de sus denuncias. En caso de no dar respuesta al requerimiento, se procederá al archivo de la denuncia.

Finalmente, cabe indicar que usted puede hacer seguimiento a la tramitación de su denuncia, ingresando al siguiente enlace <https://denuncia.sma.gob.cl/>

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**JUAN PABLO GRANZOW CABRERA
JEFE OFICINA DEL BIOBÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

PJM

Distribución

- La indicada
- C.C.**
- Archivo denuncia 138-VIII-2025

